

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2011-5509 *Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.*

El Pleno del Ayuntamiento de Guriezo, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de 2011, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de modificación de la Ordenanza reguladora de la denominada "tasa por abastecimiento de agua potable", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

"Se modifica el art. 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua potable, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6º. La cuota tributaria se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos utilizada en la fina, con la siguiente tarifa:

- Uso doméstico.
 - A 0,380 euros /m³, un mínimo de 45 m³/trimestre: 17,1 euros/ab/trimestre.
 - A 0,500 euros/m³ exceso facturado.
- Uso ganadero, agrario y contra incendios:
 - A 0,290 euros /m³, un mínimo de 30 m³/trimestre: 8,7 euros/ab/trimestre.
 - A 0,36 euros/m³ exceso facturado.
- Uso Industrial:
 - 0,430 euros/m³, un mínimo de 45 m³/trimestre: 19,35 euros/ab/trimestre.
 - 0,710 euros/m³ el exceso.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Guriezo, 11 de abril de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/5509

CVE-2011-5509